



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

1577

#### ANUNCIO

Se hace público que el Alcalde de esta Corporación, por Decreto 30/2022, de 12 de abril de 2022, ha dispuesto:

"Visto el expediente sobre el Presupuesto General de 2022 del Ayuntamiento de Canal de Berdun, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 7/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que establece que las Corporaciones Locales deberán publicar en la Sede Electrónica de la Corporación, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín de la Provincia, la masa salarial del personal laboral.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, en uso de las atribuciones conferidas por las actuales disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar en la Sede Electrónica de la Corporación, en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Canal de Berdun para el ejercicio 2022, que asciende a 140.200 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y procédase a su anotación en el Libro de Resoluciones de Alcaldía."

Berdún, 12 de abril de 2022. El Alcalde, Francis Javier Perez Franco.